



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.ª María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.ª Isabel Aroca Cuartero

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

Secretaría General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y cuatro minutos del día 26 de noviembre del año 2018, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia justificada de la Concejala D.ª María Esperanza Balsalobre Moya.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

**I.- APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 29 de octubre del año 2018, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación



Ayuntamiento de Los Alcázares

el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 9238/2018. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA FUNCIONARIA MUNICIPAL D^a M.C.O.O. SOBRE EQUIPARACIÓN DE NIVEL, COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 26 de octubre de 2018, relativa a la Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, de fecha 18 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO que con fecha de Registro General de Entrada de 3 de abril de 2017 y número de registro 4711, por D^a M.C.O.O., personal funcionario de este Ayuntamiento se formuló solicitud de Reclamación de Derechos y Haberes al efecto de la valoración de su puesto de trabajo y posterior equiparación del nivel, complemento de destino y complemento específico con otros puestos del mismo grupo y mismo subgrupo existentes en el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deben regir el contrato de “Realización de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo para la confección de la Relación de Puestos de Trabajo” del Ayuntamiento de Los Alcázares, habiéndose adjudicado el contrato con fecha 9 de octubre de 2017, a la mercantil DALEPH y habiéndose formalizado el 30 de octubre de 2017.

VISTO el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General de fecha, del cuál se extrae:

(...) “ Tanto el complemento de destino como el complemento específico son conceptos retributivos que según el artículo 24 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante (TREBEP) forman parte de las retribuciones complementarias de los funcionarios. Este artículo forma parte del capítulo III, del título II, que según dispone la Disposición final cuarta de dicho texto legal, lo establecido en los mismos producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto, por lo que a sensu contrario hasta que esto se produzca, tenemos que acudir a lo dispuesto por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 30/84 y por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Siendo así el supuesto de hecho, el artículo 3 del Real decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la



Ayuntamiento de Los Alcázares

Administración Local establece que: “1. Los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado.2. Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto. 4. Los complementos de destino asignados por la Corporación deberán figurar en el Presupuesto anual de la misma con la cuantía que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada nivel.” No existe en la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Los Alcázares aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2004, ningún puesto de Trabajadora Social, y si uno de Coordinador de Servicios Sociales que tiene asignado un complemento de Destino de un nivel 22. De igual manera no existe en la Relación de Puestos de Trabajo anteriormente mencionada un catálogo de funciones asignadas al puesto de Trabajadora Social y si un catálogo de funciones asignadas al puesto de Jefe de Sección de Servicios Sociales.

En el artículo 4 del mismo texto legal se establece que: “El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad, o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o mas de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.

De la normativa expuesta, se determina que para una modificación del complemento específico, que forma parte de la petición de la funcionaria, requiere una valoración del puesto de trabajo que contemple el grado de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. La valoración por tanto de los puestos de trabajo, llevan aparejada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece:

“ Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”, deduciéndose por tanto de lo expuesto que el incremento del complemento específico requiere de previa justificación y valoración objetiva, mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Esta situación es la que actualmente acontece en esta Administración con el expediente impulsado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de de 6 de abril de 2017, en el que se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir el contrato de “Realización de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo para la confección de la Relación de los Puestos de Trabajo.”, y el contrato formalizado por la consultora Daleph



Ayuntamiento de Los Alcázares

el 30 de octubre de 2017, estando por tanto pendiente que la citada consultora ultime el documento correspondiente a la Relación de Puestos de Trabajo, que será sometido a estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares, con lo que se logrará la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de esta Administración aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en el año 2004, y que se ha demostrado que ha quedado obsoleta.

Por tanto y siendo este el mecanismo para la valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Los Alcázares y no solo el de Trabajador Social, cuando se produzca la aprobación inicial por el Pleno, se someterá a un plazo de alegaciones de 15 días para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga, será el momento en el que la funcionaria reclamante pueda, en caso de disconformidad efectuar las alegaciones que tenga por conveniente e incluso podrá impugnarlo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en tanto en cuanto el Tribunal Supremo, Sala Tercera, le atribuye a las relaciones de puestos de trabajo la condición de acto administrativo sujeto a la legislación administrativa. (STS 5 febrero de 2014).” (...)

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al Pleno de la Corporación presento la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- *Desestimar la solicitud formulada mediante escrito con fecha de Registro General de Entrada de 3 de abril de 2017, y número de registro 4711, por D^a M.C.O.O., funcionaria de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de Trabajadora Social, Grupo A, Subgrupo A2, sobre equiparación de nivel, complemento de destino y complemento específico con otros puestos del mismo grupo y del mismo subgrupo existentes en el Ayuntamiento por estar dicha valoración en estudio por la consultora Daleph y en espera del Documento de “Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Alcázares”, el cual y tras su aprobación inicial por el Pleno, en el plazo de alegaciones al mismo, pueda la reclamante efectuar alegaciones en caso de disconformidad e incluso impugnarlo en sede Contencioso-Administrativa tras la aprobación definitiva del documento.*

SEGUNDO.- *Notificar la resolución que se adopte a la interesada, así como comunicar al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.»*

En primer lugar toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que, como han hecho en otras ocasiones, han presentado una enmienda, porque la Propuesta dice desestimar argumentando que la valoración debería hacerse en la futura RPT cuyo contrato se ha hecho a una empresa. Consideran que la trabajadora no tiene que esperar a la futura RPT, cuando este Ayuntamiento tiene una en vigor desde el año 2004 que no recoge el puesto de trabajo de la solicitante. Hasta el punto de que en el propio informe de la Técnico de



Ayuntamiento de Los Alcázares

Administración General dice que *la valoración por tanto de los puestos de trabajo, llevan aparejada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido...deduciéndose por tanto de lo expuesto que el incremento del complemento específico requiere de previa justificación y valoración objetiva, mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo.* La enmienda que ellos presentan recoge incoar el correspondiente expediente de modificación puntual de la RPT del Ayuntamiento de Los Alcázares para crear y establecer las retribuciones básicas y complementarias del puesto del trabajador o trabajadora social. Porque se está hablando de un borrador del que los Grupos de la Oposición y los Sindicatos no han recibido copia, a pesar de haberlos pedido en numerosas ocasiones. Como entienden que se está estudiando por el Equipo de Gobierno, la RPT que hay en vigor es la que se tiene que modificar.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que iban a votar siguiendo el informe de la Técnico municipal que es el que ofrece luz sobre este asunto, sin embargo no les parece mal la enmienda que presenta el PSOE. Aunque ya votó a favor de desestimar la petición que hace la trabajadora, también dijo que debían darse prisa en la elaboración de la RPT porque cada mes que pasa está suponiendo una merma en los ingresos que legalmente le corresponderían a algunos trabajadores de este Ayuntamiento. Como la RPT sigue sin estar aprobada, la enmienda no le parece mal. Estúdiese puntualmente si esta trabajadora tiene derecho con la actual RPT a percibir la equiparación que está solicitando. Por tanto su Grupo se suma a la enmienda que hace el PSOE.

La Sra. Sánchez González quiere puntualizar que ella no ha dicho que el borrador lo tenga que estudiar el Equipo de Gobierno. Lo que ha dicho es que la empresa ha mandado el borrador varias veces y se le ha devuelto con puntualizaciones hechas por los Técnicos y que tienen que modificar. Ellos no tienen el borrador. Cuando lo tengan en sus manos, se lo hará llegar a la Oposición y a los Sindicatos y cuando todos estén de acuerdo se seguirán los trámites para su aprobación. Este no es el primer expediente que viene de modificación puntual de complemento específico y el Equipo de Gobierno no le dice ni si ni no. Lo que dicen es que están trabajando una herramienta que va a solucionar el problema de bastante personal de este Ayuntamiento, que realiza el mismo trabajo y cobran un complemento específico distinto. La Técnico lo que hace es desestimar bajo el punto de vista que creen más lógico y es que se está trabajando una herramienta para solucionar el problema, como puede ser de Protección Civil o Guardería, no se van a estar haciendo modificaciones puntuales. Se modifican todos juntos en la RPT porque creen que es la postura mas lógica.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que para ellos la pregunta clave es porqué tiene que seguir esperando la trabajadora. En caso de aprobarse su enmienda tendría dos opciones. La primera, en la RPT que hay en vigor los Técnicos comenzarían a trabajar en valorar su puesto de trabajo, por otro lado, mientras una empresa está realizando unos trabajos sobre una futura RPT que no han visto, esa empresa estaría incluyendo ese puesto de trabajo. Para ellos es importante porque hoy pueden dar solución a la queja que está presentando esta trabajadora, aprobando hoy su enmienda y los Técnicos del Ayuntamiento valorando su puesto de trabajo. Les surge la pregunta de que sería lo que ocurriría si no se aprueba el borrador que se está haciendo de la RPT y la trabajadora va a seguir esperando que se apruebe el nuevo borrador. Lo que debería hacerse es modificarse lo que ya está, por si la otra no se aprobase, y ya se le estaría dando



Ayuntamiento de Los Alcázares

solución. Sería muy sencillo.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que también le parece lógico el poder acometer las modificaciones necesarias para todos los trabajadores y que la herramienta es la RPT es obvio. Pero pasa el tiempo y no se dan soluciones. Izquierda Unida siempre ha votado a favor del informe que ha hecho la Técnico municipal, pensando que la aprobación de la RPT iba a ser algo inminente, pero pasan los meses y sigue sin aparecer. Los trabajadores tienen derecho a unas reivindicaciones que bajo su punto de vista son justas y si ellos pueden solucionarlo mucho mejor. Se van a adherir a la enmienda del PSOE.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que como ve que están cambiando de opiniones, antes se fiaban de lo que decían los Técnicos pero huele a elecciones y la cosa ha cambiado, propone dejar el punto sobre la mesa. Que se haga un estudio de todos los trabajadores que haya que modificar el complemento específico y si los informes técnicos son favorables, que se haga una lista y se apruebe. Si se entra en el trapo que se haga con todos. La RPT está en manos de los Técnicos, él no la ha visto, por lo que no pueden decir que el Gobierno la tiene y la Oposición y los Sindicatos no la tienen. Se va a convocar una Comisión, que los Técnicos se pronuncien y si ven favorable que se haga una modificación con los trabajadores del Ayuntamiento, que se haga y se apruebe. Propone dejar este punto sobre la mesa.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación dejar este punto sobre la mesa, aprobándose por unanimidad.

III.- Expediente 8567/2018. PROPUESTA DE CREACIÓN DE ÓRGANO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE COMPETENCIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2018, relativa a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 14 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto que el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene a regular las mesas de contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido.

Visto que en el ámbito local, la regulación específica de las mesas de contratación se



Ayuntamiento de Los Alcázares

contiene en la disposición adicional segunda apartado séptimo, que establece:

“La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.”

Visto el informe-propuesta de resolución emitido por la Técnico de Administración General, con fecha 14 de noviembre de 2018, del que se desprende:

“{...} De acuerdo con la referida disposición adicional, las Mesas de contratación deben estar compuestas por un mínimo de cinco personas:

- El Presidente, que podrá ser miembro de la Corporación o un funcionario de la misma.*
- Los Vocales, en número mínimo de tres, debiendo figurar entre ellos, necesariamente el Secretario o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el Interventor o el titular del órgano que tenga atribuida la función de control económico-presupuestario.*
- El Secretario de la mesa, que deberá ser un funcionario de la Corporación y tendrá voz pero no voto.*

Por tanto, la actual Ley de Contratos, limita de manera expresa el número de miembros electos que pueden formar parte de la Mesa de contratación a un tercio del total de miembros de ésta.

De igual manera, sólo podrá formar parte de la Mesa de contratación, personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados, circunstancia que concurre actualmente en la plantilla de personal, al encontrarse dos de las tres plazas de Técnico de Administración General ocupadas por funcionarios interinos, siendo que el único Técnico de carrera perteneciente a esta escala, desempeña funciones de Letrado Municipal, por lo que para una mayor cualificación técnica



Ayuntamiento de Los Alcázares

de la Mesa de contratación, se precisa la designación como vocal titular de una de las funcionarias interinas perteneciente a esta subescala y adscrita al Departamento de Contratación. {...}

{...} La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. En tal sentido, el artículo 63.5 de la Ley precisa que en todo caso debe publicarse el cargo de los miembros de las mesas, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios. Cuando sean permanentes, su composición se deberá además, publicarse en el Boletín Oficial correspondiente. {...}

{...} Las Mesas de contratación pueden solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Tal asistencia ha de ser autorizada por el órgano de contratación y debe ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional. {...}

Considerando que la Mesa de Contratación actuará con carácter preceptivo en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, siendo que la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, tanto en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º. del artículo 168 en el que será obligatoria la constitución de la mesa, como en los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6 de la LCSP.

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación como órgano de contratación, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO.- Constituir Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Los Alcázares, como órgano de asistencia técnica en los expedientes de contratación de competencia del Pleno de la Corporación, que actuará con carácter permanente en aquellos procedimientos en los que sea preceptiva su participación y con las funciones previstas en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación.

SEGUNDO.- Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE:

Titular: D. Anastasio Bastida Gómez, Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Suplente: D.^a Cristina Ascensión Sánchez González, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Educación.

Suplente: D. Francisco Montesinos Navarro, Concejala de Urbanismo y Vía Pública.

VOCALES:

Titular: D.^a Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General, o funcionario que legalmente le sustituya.

Titular: D. Victoriano Luís Ortega Alcaraz, Interventor Accidental, o funcionario que legalmente le sustituya.

Titular: D.^a Juana María Francés Gómez, Técnico de Administración General, funcionaria interina.

Suplente: D.^a M.^a Inmaculada Vilches Avilés, Técnico de Administración General, funcionaria interina.

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General, funcionario de carrera.

SECRETARIA:

Titular: D.^a Josefa María Nicolás Baños, funcionaria de carrera.

Suplente: D.^a Isabel Jiménez Gutiérrez, funcionaria de carrera.

Suplente: D.^a Josefa Méndez Heredia, funcionaria de carrera.

Asimismo, podrán asistir a la Mesa en calidad de asesores, los responsables del contrato del órgano gestor promotor del mismo, así como otros técnicos o expertos en la materia objeto del contrato que actuarán con voz pero sin voto y cuya designación se realizará por el órgano de contratación en el correspondiente expediente.

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a todos los miembros permanentes de la Mesa de Contratación, y comunicar al Departamento de Contratación para su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que su voto también va a ser favorable, porque se trata de agilizar el procedimiento de contratación.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.



Ayuntamiento de Los Alcázares

IV.- Expediente 8557/2018. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2019.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2018, relativa a la Propuesta corregida en los términos debatidos y que modifica la Propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 15 de noviembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos deben hacer público, con carácter anual, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que previsiblemente vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

VISTO que por las distintas áreas municipales se ha remitido la información relativa a aquellas ordenanzas y reglamentos que se tiene la intención de aprobar o modificar a los efectos de que los mismos sean incorporados al documento del Plan Anual Normativo del ejercicio 2019.

VISTO el informe emitido por Secretaría, de fecha 15 de noviembre de 2018, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que se ha redactado e incorporado al expediente el Plan Anual Normativo del ejercicio 2019.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. *Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento que contiene las Ordenanzas y Reglamentos que van a ser elevados para su aprobación en el año 2019 y que a continuación se señalan:*

ÁREA DE ALCALDÍA

- *Modificación del Reglamento Orgánico Municipal (En trámite).*

ÁREA DE COMERCIO, INDUSTRIA E INSTALACIONES TEMPORALES

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Otorgamiento de Licencia de Actividad.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la intervención municipal correspondiente al desarrollo y transmisión de Actividades Exentas de Calificación Ambiental, sujetas a comunicación previa.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de Quioscos en la Vía Pública.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*
- *Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Temporales.*
- *Modificación de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria del Ayuntamiento de Los Alcázares.*

ÁREA DE DEPORTES

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.*

ÁREA DE EDUCACIÓN

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en Guarderías Infantiles.*
- *Aprobación de un Reglamento Interno de la Escuela Infantil Municipal.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.*

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- *Aprobación de una Ordenanza fiscal de gestión y recaudación de tributos municipales integrados en el sistema especial de pagos prorrateados. SEPP.*
- *Aprobación de una Ordenanza fiscal de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Aprobación de una Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.*
- *Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de vado y derogación de la hasta ahora existente.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.*

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución del agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.*
- *Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Los Alcázares.*
- *Modificación del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales.*
- *Modificación del Reglamento del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Los Alcázares.*
- *Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Urbana.*
- *Modificación de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.*

ÁREA DE POLICÍA Y SEGURIDAD

- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública.*

ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL

- *Modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Telesistencia Domiciliaria.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Ayuda a Domicilio.*

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Estancias Diurnas.*
- *Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.*
- *Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.*

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- *Aprobación del Reglamento Municipal de Segunda Actividad.*

ÁREA DE URBANISMO

- *Aprobación de la/s Ordenanza/s Reguladora/s de la Actividad Urbanística, de Edificación y Ocupación del Dominio Público, así como sus correspondientes Ordenanzas Fiscales.*

ÁREA DE SANIDAD

- *Modificación de la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía y régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.*
- *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de recogida, estancia y atenciones sanitarias de animales domésticos.*

SEGUNDO. *Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable del mismo modo que lo fue el año pasado. Espera que este año se cumpla en la medida de lo posible, en mayor medida que el anterior, ya que este Ayuntamiento tiene recursos para hacerlo. En el Plan del 2017 se recogían 42 normas que debían modificarse y se cumplieron 4 o 5. El de ahora recoge 35 y espera que se cumpla con bastante mas fuerza que el año anterior.

El Sr. Martínez Rosa está a favor de las enmiendas que se están proponiendo, algunas de ellas son propuestas que hizo Izquierda Unida pero que no se han materializado y no será por falta de tiempo, porque las hicieron a principio de la legislatura, como la modificación de la tasa por expedición de documentos, concretamente los que expide la Policía Municipal cuando hace una comparecencia. También la de hacienda, para poder cobrar aquellos cajeros que están en la vía pública y que reportaría ingresos para el Ayuntamiento. Espera que sea modificable. Su voto va a ser a favor.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González manifiesta que la ordenanza que dijo IU de expedición de documentos, en su momento se trató en Comisión Informativa, se llamó a la Técnico que hizo ese estudio de costes y se explicó el importe. Es verdad que después no se ha tratado en Comisión, pero tiene que llevar un estudio económico. Lo que significa que sí que se le hace caso.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que hay cosas que se han cumplido y se han felicitado. No se trata de decir que el Equipo de Gobierno todo lo hace mal. En cuanto a la tasa por expedición de documentos, por mas que la Técnico lo justificó, no deja de ser algo que está sobrevalorado, porque buena parte del trabajo ya está hecho. Si los propios Técnicos lo proponen como un punto a modificar es porque estarán de acuerdo en que lo que se estará cobrando es un coste sobrevalorado del servicio que se presta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que son ambiciosos en ese aspecto. La funcionaria que hace el estudio de costes está de baja desde febrero y se ha incorporado en noviembre, por eso no se ha avanzado. A ver si se puede acelerar el cambio de ordenanzas.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

V.- Expediente PL/2018/11. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/207, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 24 de octubre al 20 de noviembre del año 2018, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
4950	24-10-18	Reconocimiento de gastos por importe de 585.828,64 €.	9527/2018
4951	24-10-18	Reconocimiento de gastos por importe de 365,20 €.	9543/2018
4952	24-10-18	Requerimiento de documentación respecto expediente de solicitud de licencia de obras en C/ Helena, 1385.	5558/2018
4953	24-10-18	Alta en el P.M.H. de T.M.R.	9529/2018
4954	24-10-18	Alta en el P.M.H. de S.I.	9529/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4955	24-10-18	Alta en el P.M.H. de M.A.M.	9528/2018
4956	24-10-18	Alta en el P.M.H. de E.M.I.G.	9526/2018
4957	24-10-18	Alta en el P.M.H. de G.M.	9525/2018
4958	24-10-18	Alta en el P.M.H. de L.M.	9525/2018
4959	24-10-18	Alta en el P.M.H. de M.H.	9522/2018
4960	24-10-18	Alta en el P.M.H. de M.E.O.	9522/2018
4961	24-10-18	Alta en el P.M.H. de S.K.	9520/2018
4962	24-10-18	Alta en el P.M.H. de C.B.	9519/2018
4963	24-10-18	Alta en el P.M.H. de R.M.M.	9516/2018
4964	24-10-18	Alta en el P.M.H. de J.M.M.M.	9516/2018
4965	24-10-18	Alta en el P.M.H. de R.M.G.	9516/2018
4966	24-10-18	Alta en el P.M.H. de G.A.N.G.	9515/2018
4967	24-10-18	Alta en el P.M.H. de H.S.	9514/2018
4968	24-10-18	Alta en el P.M.H. de C.L.E.	9511/2018
4969	24-10-18	Alta en el P.M.H. de L.P.E.	9511/2018
4970	24-10-18	Alta en el P.M.H. de L.E.T.G.	9508/2018
4971	24-10-18	Alta en el P.M.H. de I.R.M.G.	9504/2018
4972	24-10-18	Alta en el P.M.H. de S.H.	9500/2018
4973	24-10-18	Alta en el P.M.H. de E.S.	9398/2018
4974	24-10-18	Alta en el P.M.H. de A.M.R.	9397/2018
4975	24-10-18	Alta en el P.M.H. de N.G.S.	9393/2018
4976	24-10-18	Alta en el P.M.H. de A.G.S.	9393/2018
4977	24-10-18	Alta en el P.M.H. de Y.S.D.	9393/2018
4978	24-10-18	Alta en el P.M.H. de J.J.C.	9390/2018
4979	24-10-18	Alta en el P.M.H. de B.E.H.	9389/2018
4980	24-10-18	Alta en el P.M.H. de H.T.	9389/2018
4981	24-10-18	Alta en el P.M.H. de M.C.Z.B.	9376/2018
4982	24-10-18	Alta en el P.M.H. de M.M.Z.	9376/2018
4983	24-10-18	Alta en el P.M.H. de J.A.M.Z.	9376/2018
4984	24-10-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.A.L.	9650/2017
4985	24-10-18	Alta en el P.M.H. de K.S.	9360/2018
4986	24-10-18	Alta en el P.M.H. de P.K.	9360/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4987	24-10-18	Alta en el P.M.H. de J.A.S.R.	9358/2018
4988	24-10-18	Ordenación de pagos por importe de 585.828,64 €.	9527/2018
4989	24-10-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Córdoba, 12.	9462/2018
4990	24-10-18	Concesión de licencia municipal de obras 53/2018 para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela RA -47b paraje "Torre del Rame".	1582/2018
4991	24-10-18	Concesión de licencia municipal de obras 53/2018 en Avda. Justo Quesada, 247.	1059/2018
4992	24-10-18	Incoación expediente sancionador 413/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9074/2018
4993	24-10-18	Ordenación de pagos por importe de 365,20 €.	9550/2018
4994	25-10-18	Requerimiento documentación para mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en Avda. de Los Narejos, 54 – 2º.	665/2018
4995	25-10-18	Incoación expediente sancionador 416/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9093/2018
4996	25-10-18	Incoación expediente sancionador 423/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9251/2018
4997	25-10-18	Incoación expediente sancionador 422/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9250/2018
4998	25-10-18	Incoación expediente sancionador 420/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9247/2018
4999	25-10-18	Incoación expediente sancionador 421/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9249/2018
5000	25-10-18	Incoación expediente sancionador 417/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9094/2018
5001	25-10-18	Ordenación de pagos por importe de 625,62 €.	9556/2018
5002	25-10-18	Alta en el P.M.H. de L.P.A.	9575/2018
5003	25-10-18	Alta en el P.M.H. de A.S.W.	9626/2018
5004	25-10-18	Alta en el P.M.H. de S.M.	9625/2018
5005	25-10-18	Alta en el P.M.H. de I.C.	9625/2018
5006	25-10-18	Alta en el P.M.H. de L.F.F.	9555/2018
5007	25-10-18	Alta en el P.M.H. de C.A.V.L.	9554/2018
5008	25-10-18	Decreto de autorización del pago de servicios extraordinarios meses de agosto y septiembre.	8359/2018
5009	25-10-18	Incoación expediente sancionador 427/2018 en materia de	9255/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		seguridad ciudadana.	
5010	25-10-18	Incoación expediente sancionador 425/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9253/2018
5011	25-10-18	Incoación expediente sancionador 424/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9252/2018
5012	26-10-18	Ordenación de pagos por importe de 970,16 €.	9579/2018
5013	26-10-18	Incoación expediente sancionador 429/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9257/2018
5014	26-10-18	Incoación expediente sancionador 426/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9254/2018
5015	26-10-18	Incoación expediente sancionador 428/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9256/2018
5016	26-10-18	Incoación expediente sancionador 419/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9246/2018
5017	29-10-18	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 33.	2616/2018
5018	29-10-18	Concesión de licencia municipal de obras 55/2018 para la ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Isla Cabrera, 7.	1726/2018
5019	29-10-18	Concesión de licencia municipal de obras 54/2018 para la ampliación de una vivienda unifamiliar en C/ Apolo, 106.	3433/2018
5020	29-10-18	Baja en el Registro de Uniones de Hecho.	9421/2015
5021	29-10-18	Incoación expediente sancionador 436/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9280/2018
5022	29-10-18	Incoación expediente sancionador 435/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9279/2018
5023	29-10-18	Incoación expediente sancionador 438/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9033/2018
5024	29-10-18	Incoación expediente sancionador 415/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9032/2018
5025	29-10-18	Incoación expediente sancionador 414/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9031/2018
5026	29-10-18	Ordenación de pagos por importe de 414,50 €.	9709/2018
5027	29-10-18	Reconocimiento de gastos por importe de 310,78 €.	9743/2018
5028	29-10-18	Incoación de 22 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	9716/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5029	29-10-18	Incoación expediente sancionador 431/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9260/2018
5030	29-10-18	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento iniciado frente a comunicación sobre levantamiento de la instalación temporal del Concejal Delegado en Comercio de fecha 21 de noviembre de 2017.	3068/2017
5031	29-10-18	Corrección error material en Resolución nº 3453/2017 relativa a inscripción en el Registro de Uniones de Hecho.	7633/2017
5032	29-10-18	Incoación expediente sancionador 439/2018 en materia de venta ambulante.	9041/2018
5033	29-10-18	Ordenación de pagos por importe de 310,78 €.	9755/2018
5034	29-10-18	Incoación expediente sancionador 440/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9040/2018
5035	29-10-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Isla de Mallorca, 31, bloque 3, dúplex 32.	9518/2018
5036	30-10-18	Reconocimiento de gastos por importe de 32,93 €.	9806/2018
5037	30-10-18	Ordenación de pagos por importe de 228.461,51 €.	9816/2018
5038	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9682/2018
5039	31-10-18	Autorización de modificación de licencia municipal por obras 40/2018 concedida por realización de dos viviendas unifamiliares y piscina en C/ Galaxia Manzana G-Solares 11-9-7.	793/2018
5040	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9681/2018
5041	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9680/2018
5042	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9670/2018
5043	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9684/2018
5044	31-10-18	Concesión de autorización para poda controlada de ficus benjamina plantados en parques municipales.	9685/2018
5045	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de naranja amarga de los naranjos plantados en vía pública.	9686/2018
5046	31-10-18	Concesión de autorización para recolecta de aceitunas de olivos plantados en parques municipales.	9683/2018
5047	31-10-18	Reconocimiento de gastos por importe de 10.226,25 €.	9527/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5048	31-10-18	Alta en el P.M.H. de S.C.	9864/2018
5049	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.C.	9864/2018
5050	31-10-18	Alta en el P.M.H. de G.M.E.	9877/2018
5051	31-10-18	Alta en el P.M.H. de V.S.B.	9876/2018
5052	31-10-18	Alta en el P.M.H. de R.B.	9875/2018
5053	31-10-18	Alta en el P.M.H. de R.A.	9870/2018
5054	31-10-18	Alta en el P.M.H. de S.S.A.	9870/2018
5055	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.K.A.	9870/2018
5056	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.E.B.	9864/2018
5057	31-10-18	Alta en el P.M.H. de E.S.	9862/2018
5058	31-10-18	Alta en el P.M.H. de P.E.T.	9861/2018
5059	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.M.B.	9859/2018
5060	31-10-18	Alta en el P.M.H. de B.G.R.	9859/2018
5061	31-10-18	Alta en el P.M.H. de O.T.	9845/2018
5062	31-10-18	Alta en el P.M.H. de B.W.	9844/2018
5063	31-10-18	Alta en el P.M.H. de A.R.	9844/2018
5064	31-10-18	Alta en el P.M.H. de A.B.F.	9843/2018
5065	31-10-18	Alta en el P.M.H. de F.A.B.G.	9843/2018
5066	31-10-18	Alta en el P.M.H. de F.F.M.	9843/2018
5067	31-10-18	Alta en el P.M.H. de T.Y.M.R.	9840/2018
5068	31-10-18	Alta en el P.M.H. de E.V.R.C.	9840/2018
5069	31-10-18	Alta en el P.M.H. de K.V.M.R.	9840/2018
5070	31-10-18	Alta en el P.M.H. de P.V.M.I.	9840/2018
5071	31-10-18	Alta en el P.M.H. de E.A.R.	9839/2018
5072	31-10-18	Alta en el P.M.H. de F.A.L.	9838/2018
5073	31-10-18	Alta en el P.M.H. de A.J.C.R.	9812/2018
5074	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.C.M.	9812/2018
5075	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.R.G.	9812/2018
5076	31-10-18	Alta en el P.M.H. de F.E.G.	9811/2018
5077	31-10-18	Alta en el P.M.H. de Z.B.E.G.	9810/2018
5078	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.A.Z.M.	9809/2018
5079	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de N.M.	7753/2018
5080	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y	10492/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		aprobación de la baja en el P.M.H de R.S.	
5081	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.V.	10497/2017
5082	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de G.S.	10483/2017
5083	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de A.T.	427/2018
5084	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.K.	10473/2017
5085	31-10-18	Alta en el P.M.H. de S.K.	9804/2018
5086	31-10-18	Alta en el P.M.H. de H.S.	9804/2018
5087	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.A.	9802/2018
5088	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de J.S.T.	429/2018
5089	31-10-18	Alta en el P.M.H. de S.A.	9801/2018
5090	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de Z.G.H.	383/2018
5091	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de F.A.	378/2018
5092	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de I.L.	410/2018
5093	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de V.L.	411/2018
5094	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de U.L.	408/2018
5095	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de O.L.	409/2018
5096	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.G.L.	2464/2018
5097	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.F.	3127/2018
5098	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de A.L.	3135/2018
5099	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de T.F.	3125/2018
5100	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de N.F.	3123/2018
5101	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de D.F.	3106/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5102	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de N.E.	2505/2018
5103	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de G.S.	3140/2018
5104	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de Y.P.	2489/2018
5105	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.M.O.	9797/2018
5106	31-10-18	Alta en el P.M.H. de F.J.N.M.	9795/2018
5107	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el S.K.	2984/2018
5108	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de E.K.L.	3134/2018
5109	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de P.S.	3019/2018
5110	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de O.H.R.	3133/2018
5111	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.E.H.R.	3132/2018
5112	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de P.M.P.	2487/2018
5113	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.S.	3016/2018
5114	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de W.C.O.	2457/2018
5115	31-10-18	Baja en el P.M.H. de J.S.	9774/2018
5116	31-10-18	Alta en el P.M.H. de I.E.A.	9770/2018
5117	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.L.B.T.	9769/2018
5118	31-10-18	Alta en el P.M.H. de C.M.J.	9768/2018
5119	31-10-18	Alta en el P.M.H. de V.L.L.V.	9767/2018
5120	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.R.C.	9767/2018
5121	31-10-18	Alta en el P.M.H. de X.C.G.L.	9767/2018
5122	31-10-18	Alta en el P.M.H. de I.D.	9766/2018
5123	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de H.S.	6158/2018
5124	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.V.M.M.	6151/2018
5125	31-10-18	Alta en el P.M.H. de P.S.B.	9757/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5126	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.L.M.G.	9754/2018
5127	31-10-18	Alta en el P.M.H. de S.BC.Q.	9688/2018
5128	31-10-18	Alta en el P.M.H. de A.C.H.L.	9688/2018
5129	31-10-18	Alta en el P.M.H. de M.G.R.G.O.	9688/2018
5130	31-10-18	Alta en el P.M.H. de L.A.M.	9687/2018
5131	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.M.M.	9687/2018
5132	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de L.A.D.	6148/2018
5133	31-10-18	Alta en el P.M.H. de P.H.	9673/2018
5134	31-10-18	Alta en el P.M.H. de J.A.G.L.	9666/2018
5135	31-10-18	Alta en el P.M.H. de D.K.	9665/2018
5136	31-10-18	Alta en el P.M.H. de D.L.	9665/2018
5137	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de A.J.A.N.	2503/2018
5138	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de H.F.M.P.	3002/2018
5139	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de H.S.	3020/2018
5140	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.M.	2981/2018
5141	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.L.A.	3103/2018
5142	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de J.S.	3142/2018
5143	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de J.E.P.R.	4177/2018
5144	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.T.	5401/2018
5145	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de D.C.E.	5369/2018
5146	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de T.I.	5400/2017
5147	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de C.D.L.	5375/2018
5148	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.S.	5397/2018
5149	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de A.E.A.	5374/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5150	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.S.	6311/2018
5151	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de P.K.	6301/2018
5152	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de D. Juan Fernando López Guartasaca.	6317/2018
5153	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de O.K.	6299/2018
5154	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de E.H.E.R.	6295/2018
5155	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de C.R.G.	6304/2018
5156	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.S.	6312/2018
5157	31-10-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.S.	6159/2018
5158	31-10-18	Ordenación de pagos por importe de 10.226,25 €.	9527/2018
5159	31-10-18	Ordenación de pagos por importe de 52.447,53 €.	9874/2018
5160	01-11-18	Autorización instalación temporal de ocupación de la vía pública para puesto de flores en Avd. Trece de Octubre junto a Iglesia de la Caridad.	9244/2018
5161	02-11-18	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia urbanística por obras n.º 21/2017 en C/ Galaxia parcela n.º 5, manzana G.	5538/2017
5162	05-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 15.190,00 €.	9909/2018
5163	05-11-18	Ordenación de pagos por importe de 15.190,00 €.	9911/2018
5164	05-11-18	Incoación expediente sancionador 430/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9258/2018
5165	06-11-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en la Urb. El Divino 119, Bl 9.	9700/2018
5166	06-11-18	Concesión de licencia municipal de obras 56/2018 para la ampliación de vivienda en planta alta en C/ Irene, 575.	706/2018
5167	06-11-18	Concesión de licencia municipal de obras 57/2018 para la ampliación de vivienda en planta alta en C/ Afrodita, 136.	5571/2018
5168	06-11-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre finca sita en C/ Eucalipto, 2.	9786/2018
5169	06-11-18	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento iniciado frente a comunicación sobre	3068/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		levantamiento de la instalación temporal del Concejal Delegado en Comercio de fecha 21 de noviembre de 2017.	
5170	06-11-18	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento iniciado frente a comunicación sobre levantamiento de la instalación temporal del Concejal Delegado en Comercio de fecha 21 de noviembre de 2017.	3068/2017
5171	06-11-18	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento iniciado frente a comunicación sobre levantamiento de la instalación temporal del Concejal Delegado en Comercio de fecha 21 de noviembre de 2017.	3068/2017
5172	06-11-18	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento iniciado frente a comunicación sobre levantamiento de la instalación temporal del Concejal Delegado en Comercio de fecha 21 de noviembre de 2017.	3068/2017
5173	06-11-18	Estimación de alegaciones y finalización del procedimiento iniciado frente a comunicación sobre levantamiento de la instalación temporal del Concejal Delegado en Comercio de fecha 21 de noviembre de 2017.	3068/2017
5174	06-11-18	Alta en el P.M.H. de K.A.	9952/2018
5175	06-11-18	Alta en el P.M.H. de I.A.	9952/2018
5176	06-11-18	Alta en el P.M.H. de D.S.F.	9951/2018
5177	06-11-18	Alta en el P.M.H. de J.S.	9950/2018
5178	06-11-18	Alta en el P.M.H. de O.E.	9914/2018
5179	06-11-18	Alta en el P.M.H. de S.K.	9917/2018
5180	06-11-18	Alta en el P.M.H. de H.S.	9917/2018
5181	06-11-18	Alta en el P.M.H. de P.K.	9916/2018
5182	06-11-18	Alta en el P.M.H. de A.T.B.	9913/2018
5183	06-11-18	Alta en el P.M.H. de M.M.P.	9903/2018
5184	06-11-18	Alta en el P.M.H. de V.G.M.	9902/2018
5185	06-11-18	Alta en el P.M.H. de F.M.B.	9902/2018
5186	06-11-18	Incoación expediente sancionador 437/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9281/2018
5187	06-11-18	Ordenación de pagos por importe de 976,80 €.	9960/2018
5188	06-11-18	Ordenación de pagos por importe de 600,00 €.	9986/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

5189	07-11-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Isla de Tabarca (El Divino), 142, 10, 2º B.	9785/2018
5190	07-11-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Helena esquina con Avda. Justo Quesada, mod. Villasol, 304.	9777/2018
5191	07-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 502.193,85 €.	9850/2018
5192	08-11-18	Incoación expediente sancionador 445/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9081/2018
5193	08-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 552,21 €.	10035/2018
5194	08-11-18	Incoación expediente sancionador 446/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9082/2018
5195	08-11-18	Ordenación de pagos por importe de 502.193,85 €.	10009/2018
5196	08-11-18	Incoación expediente sancionador 450/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9087/2018
5197	08-11-18	Incoación expediente sancionador 449/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9086/2018
5198	08-11-18	Incoación expediente sancionador 448/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9085/2018
5199	08-11-18	Autorización ocupación de la vía pública para mesa informativa en Avda. Constitución con Avda. Marqués de Rozalejo.	10072/2018
5200	08-11-18	Autorización ocupación de la vía pública para mesa informativa en Paseo Real de la Feria.	10041/2018
5201	08-11-18	Toma de Conocimiento de Declaración Responsable por obras en C/ Emilia Pardo Bazán, Polígono Industrial Los Alcázares.	8914/2018
5202	08-11-18	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en Paseo Carrión, 11.	8973/2018
5203	08-11-18	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Goleta, 20.	8969/2018
5204	08-11-18	Requerimiento documentación para mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Miguel Ángel, núm. 5-1º-D.	9127/2018
5205	09-11-18	Prórroga del contrato mixto de gestión del servicio público de "Transporte colectivo urbano de viajeros en el término municipal de los Alcázares", y de servicios de "Transporte Especial de Escuelas Deportivas u otros Servicios Extraordinarios".	8952/2018
5206	09-11-18	Corrección de error aritmético en Decreto de Urbanismo 5039/2018.	793/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5207	09-11-18	Concesión expedición de copia del plano N.º 8 del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 40/1991.	10045/2018
5208	09-11-18	Incoación expediente sancionador 455/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9092/2018
5209	09-11-18	Incoación expediente sancionador 454/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9091/2018
5210	09-11-18	Incoación expediente sancionador 453/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9090/2018
5211	09-11-18	Incoación expediente sancionador 452/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9089/2018
5212	09-11-18	Incoación expediente sancionador 451/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9088/2018
5213	09-11-18	Ordenación de pagos por importe de 552,21 €.	10062/2018
5214	09-11-18	Incoación de expediente sancionador 444/2018 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos	8367/2018
5215	09-11-18	Incoación expediente sancionador 442/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8207/2018
5216	09-11-18	Incoación de expediente sancionador 443/2018 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.	8366/2018
5217	09-11-18	Incoación expediente sancionador 447/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9084/2018
5218	09-11-18	Contratación de 4 operarios de cometidos varios.	9101/2018
5219	12-11-18	Conceder licencia municipal de obras 59/2018 para la construcción de 41 viviendas en C/ Mercurio y C/ Venus.	6775/2018
5220	12-11-18	Autorización ocupación de la vía pública para mesas informativas en los mercados semanales municipales.	9971/2018
5221	12-11-18	Requerimiento de documentación sobre solicitud de licencia de obras para canalización existente y nueva canalización para interconexión de arquetas en Avda. Trece de Octubre y otras.	918/2018
5222	12-11-18	Incoación expediente sancionador 465/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9075/2018
5223	12-11-18	Incoación expediente sancionador 466/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9272/2018
5224	12-11-18	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	9775/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5225	12-11-18	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	9853/2018
5226	12-11-18	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	5079/2018
5227	12-11-18	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	9854/2018
5228	12-11-18	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a cafetería situado en C/ Cartagena esquina con C/ Virgen de los Dolores.	1246/2018
5229	12-11-18	Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas en local situado en Avda. Río Nalón, 19 B.	5191/2018
5230	12-11-18	Contratación de 1 Auxiliar de Guardería.	10023/2018
5231	13-11-18	Alta en el P.M.H. de C.P.C.	10133/2018
5232	13-11-18	Alta en el P.M.H. de R.Y.C.	10132/2018
5233	13-11-18	Alta en el P.M.H. de A.C.J.S.	10131/2018
5234	13-11-18	Alta en el P.M.H. de S.F.A.	10130/2018
5235	13-11-18	Alta en el P.M.H. de M.C.A.M.	10130/2018
5236	13-11-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 4 residentes en Avd. 13 de Octubre, 4 - 1º A.	9849/2018
5237	13-11-18	Alta en el P.M.H. de E.M.M.	10122/2018
5238	13-11-18	Alta en el P.M.H. de N.K.	10107/2018
5239	13-11-18	Alta en el P.M.H. de M.K.	10107/2018
5240	13-11-18	Alta en el P.M.H. de M.D.R.L.	10105/2018
5241	13-11-18	Alta en el P.M.H. de M.L.L.	10105/2018
5242	13-11-18	Alta en el P.M.H. de S.R.D.	10097/2018
5243	13-11-18	Alta en el P.M.H. de M.D.D.	10097/2018
5244	13-11-18	Alta en el P.M.H. de I.N.	10080/2018
5245	13-11-18	Alta en el P.M.H. de A.G.L.	10067/2018
5246	13-11-18	Alta en el P.M.H. de M.G.L.	10067/2018
5247	13-11-18	Alta en el P.M.H. de A.B.L.O.	10067/2018
5248	13-11-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 4 residentes en Avd. 13 de Octubre, 4 - 2º C.	9847/2018
5249	13-11-18	Alta en el P.M.H. de D.Ñ.O.	10059/2018
5250	13-11-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de A.E.T.	2507/2018
5251	13-11-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de K.R.	5386/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5252	13-11-18	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de B.E.I.	380/2018
5253	13-11-18	Alta en el P.M.H. de S.C.R.	10036/2018
5254	13-11-18	Alta en el P.M.H. de L.E.W.	10028/2018
5255	13-11-18	Alta en el P.M.H. de T.J.W.	10028/2018
5256	13-11-18	Alta en el P.M.H. de L.D.	10010/2018
5257	13-11-18	Alta en el P.M.H. de R.M.G.	10008/2018
5258	13-11-18	Alta en el P.M.H. de G.O.P.	10008/2018
5259	13-11-18	Alta en el P.M.H. de G.M.O.	10008/2018
5260	13-11-18	Alta en el P.M.H. de R.M.O.	10008/2018
5261	13-11-18	Alta en el P.M.H. de J.G.S.	10006/2018
5262	13-11-18	Alta en el P.M.H. de I.S.	10004/2018
5263	13-11-18	Alta en el P.M.H. de G.J.	9915/2018
5264	13-11-18	Alta en el P.M.H. de G.J.	9915/2018
5265	13-11-18	Alta en el P.M.H. de A.O.E.A.	9967/2018
5266	13-11-18	Alta en el P.M.H. de S.S.S.	9963/2018
5267	13-11-18	Alta en el P.M.H. de K.T.	9953/2018
5268	13-11-18	Alta en el P.M.H. de S.H.	9953/2018
5269	13-11-18	Alta en el P.M.H. de H.E.	9953/2018
5270	13-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 37.425,06 €.	10138/2018
5271	13-11-18	Toma de conocimiento de la solicitud de licencia de actividad denominada “venta y alquiler de bicicletas y motocicletas” ubicada en Avda. del Ferrocarril, 60, bajo n.º 5.	2526/2018
5272	13-11-18	Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas en local situado en Avd. Río Nalón, 48.	3714/2018
5273	14-11-18	Incoación expediente sancionador 463/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9289/2018
5274	14-11-18	Incoación expediente sancionador 464/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9291/2018
5275	14-11-18	Incoación de expediente sancionador 456/2018 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos	8347/2018
5276	14-11-18	Incoación expediente sancionador 460/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9283/2018
5277	14-11-18	Incoación expediente sancionador 470/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9292/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5278	14-11-18	Ordenación de pagos por importe de 37.425,06 €.	10174/2018
5279	14-11-18	Incoación expediente sancionador 459/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9282/2018
5280	14-11-18	Incoación expediente sancionador 462/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9287/2018
5281	14-11-18	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras en C/ Pintor Rafael Dávila, 13.	5033/2017
5282	14-11-18	Incoación expediente sancionador 473/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9296/2018
5283	15-11-18	Aprobación el expediente de modificación de créditos n.º 10177/2018 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos.	10177/2018
5284	16-11-18	Alta en el P.M.H. de C.L.I.	10258/2018
5285	16-11-18	Alta en el P.M.H. de A.H.	10257/2018
5286	16-11-18	Alta en el P.M.H. de F.H.Z.	10255/2018
5287	16-11-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 4 residentes en C/ Los Luisos, 21 – 1ºH.	10063/2018
5288	16-11-18	Alta en el P.M.H. de A.P.I.	10239/2018
5289	16-11-18	Alta en el P.M.H. de H.K.	10238/2018
5290	16-11-18	Alta en el P.M.H. de H.K.	10238/2018
5291	16-11-18	Alta en el P.M.H. de H.R.D.	10232/2018
5292	16-11-18	Alta en el P.M.H. de R.R.K.	10231/2018
5293	16-11-18	Alta en el P.M.H. de M.K.	10231/2018
5294	16-11-18	Alta en el P.M.H. de R.C.F.	10212/2018
5295	16-11-18	Alta en el P.M.H. de J.C.J.	10211/2018
5296	16-11-18	Alta en el P.M.H. de S.P.M.	10205/2018
5297	16-11-18	Alta en el P.M.H. de C.L.G.	10205/2018
5298	16-11-18	Alta en el P.M.H. de B.B.	10204/2018
5299	16-11-18	Alta en el P.M.H. de I.M.	10200/2018
5300	16-11-18	Alta en el P.M.H. de A.H.	10200/2018
5301	16-11-18	Alta en el P.M.H. de B.A.	10200/2018
5302	16-11-18	Alta en el P.M.H. de A.C.A.V.	10199/2018
5303	16-11-18	Alta en el P.M.H. de J.P.A.H.	10199/2018
5304	16-11-18	Alta en el P.M.H. de M.D.	10197/2018
5305	16-11-18	Alta en el P.M.H. de J.A.V.	10195/2018
5306	16-11-18	Alta en el P.M.H. de M.L.M.C.	10196/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

5307	16-11-18	Alta en el P.M.H. de L.J.	10194/2018
5308	16-11-18	Alta en el P.M.H. de T.B.	10193/2018
5309	16-11-18	Alta en el P.M.H. de F.B.	10192/2018
5310	16-11-18	Alta en el P.M.H. de R.S.B.	10191/2018
5311	16-11-18	Alta en el P.M.H. de M.C.V.	10189/2018
5312	16-11-18	Alta en el P.M.H. de F.V.M.	10189/2018
5313	16-11-18	Alta en el P.M.H. de P.C.C.	10189/2018
5314	16-11-18	Alta en el P.M.H. de E.M.G.	10161/2018
5315	16-11-18	Alta en el P.M.H. de A.M.G.	10161/2018
5316	16-11-18	Alta en el P.M.H. de E.G.S.	10161/2018
5317	16-11-18	Alta en el P.M.H. de N.S.	10160/2018
5318	16-11-18	Alta en el P.M.H. de L.B.L.P.	10158/2018
5319	16-11-18	Alta en el P.M.H. de D.I.V.M.	10153/2018
5320	16-11-18	Alta en el P.M.H. de T.B.	10152/2018
5321	16-11-18	Alta en el P.M.H. de M.K.	10152/2018
5322	16-11-18	Alta en el P.M.H. de A.B.C.C.	10149/2018
5323	16-11-18	Alta en el P.M.H. de G.L.L.	10149/2018
5324	20-11-18	Remisión expediente administrativo requerido correspondiente al Procedimiento Ordinario 166/2018.	10030/2018
5325	20-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 103.720,23 €.	10292/2018
5326	20-11-18	Incoación expediente sancionador 478/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9883/2018
5327	20-11-18	Incoación expediente sancionador 476/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9880/2018
5328	20-11-18	Incoación expediente sancionador 480/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9885/2018
5329	20-11-18	Incoación expediente sancionador 441/2018 en materia de venta ambulante.	9039/2018

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

VI.- Expediente PL/2018/12. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE SOLICITUD DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA PARA EL LANGOSTINO

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

DEL MAR MENOR Y OTRAS ESPECIES.-

El Sr. Alcalde explica que esta Moción se deja sobre la mesa ya que la Sra. Balsalobre Moya no ha podido asistir al Pleno.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ESTRUCTURALES Y DEFINITIVAS ANTE FENÓMENO DE INUNDACIONES EN LOS ALCÁZARES.-

Por el Sr. Pérez Cervera y antes de dar lectura a la Moción, se pasa a explicar lo que recogía en la moción inicialmente presentada por su Grupo y lo que se ha decidido por todos los grupos políticos. La Moción se llamaba “*Moción para la búsqueda de soluciones estructurales y definitivas ante fenómeno de inundaciones en Los Alcázares*”. Lo que explicaba la exposición de motivos es que desde las graves inundaciones de 2016 hasta hoy, no se ha hecho nada para dar soluciones al problema desde las tres Administraciones (Gobiernos Central, Regional y Municipal). Dos años en los que desde el PSOE sí ha habido propuestas, se ha preguntado y se ha rogado. En 2017 el PSOE propuso, junto con otros grupos políticos, manifestarse ante el Gobierno Central y el Gobierno Regional, debido a la incapacidad de estos para tomar medidas. Lejos de escucharlos, los tacharon de alarmistas y de ser la mano de judas. Los vecinos se preguntan que si de no ocurrir los últimos episodios de inundaciones, ¿estaría el Gobierno Municipal hablando de medidas como sí han hecho el resto de grupos políticos? La respuesta es que no, porque en este Ayuntamiento, desde 2017 había un proyecto de ESAMUR para tomar medidas, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Cartagena y que aquí no se puso en marcha, junto al resto de administraciones. ¿Qué ha cambiado desde el 2016 hasta hoy, 2018, para que ahora sí quieran manifestarse? En 2016, 2017 y parte del 2018, quien estaba en la Delegación del Gobierno y en la Confederación Hidrográfica del Segura era el PP, y ahora es el PSOE, cuando sí quieren manifestarse. Ellos querían antes y ahora. Les alegra que la postura del Equipo de Gobierno sea la que les pedían en 2016, y era que el agua no tenía colores, que los vecinos son mas importantes que los partidos políticos, por eso quieren retirar la moción y aprobar una conjunta que recogiera las medidas que deberían haber tomado todas las administraciones. Entenderán que igual que el PSOE se ha sentido ninguneado en estos plenos cuando exigía que se tomaran medidas, tenía que venir a decir lo que no se había hecho estos dos años. Por su parte, lo que se quiera exigir a la Delegación del Gobierno y Confederación Hidrográfica, que en estos momentos está gobernada por el PSOE, solo tienen que decirlo.

La Sra. Sánchez González se dirige al Sr. Pérez Cervera para decirle que no está bien su discurso y le pregunta que es lo que ha cambiado desde esta mañana hasta este momento. Presenta la moción por Registro General del Ayuntamiento, la semana pasada se reúnen los cuatro partidos y le dicen que se haga una moción conjunta por el bien del municipio y que no tenga siglas partidistas. De ahí no sale ninguna moción, salen acuerdos para la rueda de prensa del día siguiente. Porque creen que no tienen toda la información para redactar una moción en condiciones con todos los argumentos reales y no vender humo. Quedan esta mañana a las once en la que ella dice que la Sra. Secretaria General le comenta que si van a retirar esta moción y van a hacer una nueva o van a hacer una enmienda a la totalidad. Lo plantea a los Grupos de la Oposición y ven que la moción del PSOE, en la parte resolutive se enfoca muy bien lo que todos quieren, que es instar a todas las Administraciones a que los ayuden a



Ayuntamiento de Los Alcázares

solucionar su problema y que es de todos los alcazareños, no votantes de los diferentes partidos y que pensaba que tenían claro todos, pero parece que no. Se le dice que se quite la parte partidista para que todos se sientan cómodos con la moción y hacerla genérica.

Siendo las 20 horas y 41 minutos se interrumpe la sesión por motivos técnicos, que se reanuda a las 20 horas y 55 minutos.

Sigue la Sra. Sánchez González explicando que no es cierto que no se esté haciendo nada desde el 2016 y ahora les dirá el Sr. Alcalde las actuaciones que por parte del Ayuntamiento se han llevado a cabo. Aquí se está trabajando. El Sr. Pérez Cervera hace referencia a que en Delegación del Gobierno y Confederación Hidrográfica ha habido cambios de gobiernos, ¿que mas da quien esté? Se lucha por un bien común. Le pide que no haga un mitin de esto. Le da igual como se llame y que represente las siglas que represente, el PP va a trabajar y tienen claro que van todos a una. Está muy fea su explicación, porque ha hecho un mitin de algo que no tiene colores. Ellos están dispuestos a todo, porque todos son alcazareños y están sufriendo este drama y creía que ese era el mensaje que había quedado claro desde un principio. El otro día cuando se reunieron todos hasta las 15:30 horas, el Técnico estuvo explicando las posibles soluciones y por la tarde hizo manifestaciones en facebook tirando al cuello al Partido Popular y totalmente partidistas. Le pide que si quiere luchar lo haga sin política y con la fuerza que tenga, pero no con fines políticos, porque esto es por el bien de todos los alcazareños.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que la han dejado de piedra los dos. Ella se creyó la moción conjunta. Ha entendido ahora la solución que les dio la Sra. Secretaria General, que era enmendar la moción. Como ella se creyó la moción va a ir a ella y como no se ha leído cree que los vecinos aún no se han enterado. Piensa que lo importante de este punto es la moción y ella pasaría a leer la enmienda y ya está. Porque si no, el tan traído tema de las inundaciones lo han convertido en oportunismo. Cree que no es el momento. Lo que se ha querido demostrar al pueblo es que estaban los cuatro partidos a la una. Por eso se ha quedado de piedra con la defensa de la moción.

El Sr. Pérez Cervera toma la palabra para aclarar que lo que ha querido exponer es porqué se presentó la moción y porqué la dejaron. No sabe si cuando le han dado su turno de palabra se estaban refiriendo a que leyera la moción. Si es así, él no tiene intención de leerla, simplemente y como ha dicho a todos los portavoces, antes de retirar la moción quería decir porqué se presenta y porqué se retira. Lo que ha hecho hoy. No quieren leerla porque es conjunta y además no estando la Sra. Balsalobre Moya, consideran que se puede quedar sobre la mesa. Lo único que quieren son soluciones, pero tienen que entender que habrá gente que quiera respuestas y que las cosas se digan en el Salón de Plenos, y en la rueda de prensa su discurso ha sido de que todos van a una, pero entenderán que donde ha pedido medidas, también critique que no se les ha atendido. Repite que si se le ha dado el turno para que leyera la moción, no lo ha entendido y tampoco considera que deban leerla.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decirle al Sr. Pérez Cervera que hay que ser mas serio, y como no lo ha sido él va a dar explicaciones. El pueblo se tiene que enterar, no de



Ayuntamiento de Los Alcázares

estos dos años, sino de toda la historia del municipio de Los Alcázares. El municipio desde que es Ayuntamiento ha tenido siete inundaciones, cinco han sido en periodo socialista y durante ese periodo se hizo La Dorada, la autovía, el Instituto, el Colegio Bienvenido Conejero, el escenario de la Semana de la Huerta y un sinfín de cosas, hasta permitir que la rambla del Albuñón se desviara y se hiciera el recorrido actual. Si alguien tiene culpa, viene de atrás. En el año 2008/2009 hay unas inundaciones bastante importantes y los Técnicos hacen un informe que se traslada a la Confederación Hidrográfica, a la Delegación del Gobierno y a la Secretaría de Estado. Del 2009 al 2011 no se hace nada. En 2014 hay lluvias pero no pasa nada. Se vuelve a mandar el expediente a la Confederación, a la Delegación del Gobierno y a la Secretaría de Estado, donde estaba gobernando el PP. El 31 de diciembre de 2016 se manda el mismo informe, trece días después de las inundaciones. En mayo de 2017 se vuelven a mandar todos los informes y el Alcalde con los Concejales, el Delegado del Gobierno y un Técnico se presentan en Madrid en Secretaría de Estado, donde les prometen 32M€, para solucionar el problema. Ahora leerá los mensajes que ha tenido con el Delegado del Gobierno. En 2017 se vuelve a mandar a final de año. En 2018 se vuelve a mandar con el proyecto de ESAMUR y la Universidad Politécnica de Cartagena, que son las posibles soluciones que se pueden hacer dentro del término municipal de Los Alcázares y que sujetaría las avenidas torrenciales de las distintas ramblas. Si van a actuar en el Canal D7, queda claro de quien es, de la Confederación, es problema de ellos. Ha habido perseverancia de la Alcaldesa anterior del PSOE y de este Gobierno. El Sr. Martínez Rosa manifestó el otro día que era necesaria una manifestación y él está de acuerdo, porque se ríen de ellos. Está quien esté. Él es panadero, Alcalde, y no vive de esto. Lo que quiere es solucionar el problema de Los Alcázares, que imagina que igual que los 17 que están aquí y está cansado de los golpes en la espalda. Y se lo dijo al Ministro, que la gente mayor está sufriendo y no se buscan soluciones. Pasa a dar lectura de una serie de correos y mensajes dirigidos al Delegado del Gobierno:

- 26 de enero: *Buenos días Delegado, estoy intentando hablar con Adolfo Gallardo, Director de Agua del Taibilla, pero es imposible. Creo que demuestran poca sensibilidad y pienso que es un error intentar cobrar a los ciudadanos un agua que no era potable durante diez días. Te informo que se aprobó una moción conjunta de los cuatro grupos para que esta agua no fuera cobrada. Te pido que transmitas esto a quien corresponda. Le contesta que lo verá, que están estudiando el tema para buscar una solución razonable.*
- 23 de febrero: *Buenos días, ¿sabemos algo de las aguas del Taibilla referente a mi pueblo y la solicitud del no pago por no ser el agua potable?*
- 27 de marzo: *Buenas tardes Delegado, ¿sabemos algo de las inversiones de las ramblas? Te pregunto esto porque desde la Confederación no me dicen nada y no tengo qué contestar a la Oposición ni a la Asociación de Damnificados. Y una serie de informes. En ese periodo se va a Madrid con el Delegado del Gobierno cansados de que no les hicieran caso. Sigue leyendo mensajes al Delegado del Gobierno: Buenos días Delegado, ¿hay posibilidad de apretar en Madrid para que el Interventor nos haga el pago de las emergencias, de todas las partidas como las tengo?*
- 28 de julio le dicen que han firmado la correspondiente Resolución.
- 29 de agosto de 2017: *Buenos días Delegado. Tenemos la rambla y el Canal D7 así (le manda una serie de fotos) ¿Hay posibilidad de que la Confederación mande alguien para limpiar estas Ramblas? Como te puedes imaginar tengo a la gente muy sensible todavía y es normal. Sería importante que la Confederación actuara. Gracias. Le*



Ayuntamiento de Los Alcázares

mandó mas fotos.

- 5 de septiembre. *Buenos días Antonio. Te escribo para ver si puedes decir cuando publicará esta Dirección General los plazos y subvenciones a solicitar, previa justificación a nuestros proyectos para el tema de las inundaciones. Nos comentaron que en 20 días a partir de la publicación y ya lo estamos elaborando. También dijeron que saldría a principios de septiembre. Ya me comentas algo. Me contesta que van a llamar al Ministerio.*
- 7 de septiembre. *Buenos días Delegado, ¿sabemos algo de Madrid? Le contesta que están intentando hablar.*
- 8 de septiembre de 2017. *Buenos días Alcalde, ayer hablé con el Director General y me prometió que a final de septiembre o principios de octubre estaría en el BORM.*
- 12 de septiembre de 2017. *Buenos días Delegado, ¿me podrías decir el nombre de las personas con las que estuvimos en Madrid? Me ha preguntado el Director General de Aguas y no me acuerdo de sus nombres.*
- 11 de octubre. *Buenos días. Perdona que insista pero me tiene bastante preocupado esto y la Oposición y el pueblo no paran. Antonio, necesito saber si es no como si es si, para poder decir o hacer algo, ya que los Presupuestos quiero presentarlos antes de final de mes y quería incorporar el dinero que venía de Madrid.*
- Le manda una foto el 18 de octubre de 2017 anegado el Paseo de la Concha. *Delegado así se me ha puesto el pueblo y no ha caído nada. No sabemos nada todavía. Un abrazo. Le contesta lo mismo.*
- 16 de noviembre, le contesta *estamos a punto de publicarlo. Y hasta día de hoy nada de nada.*

El Sr. Alcalde sigue explicando que así podría continuar leyendo mensajes y mensajes. Actuar mucho y peleas muchas. Y el no tiene buenas maneras. Se ha intentado y peleado. No le hacen caso. Se alegraría mucho por el Delegado del Gobierno y por Mario, el Presidente de la Confederación, que realmente viniera dinero y solucionara el problema de Los Alcázares. Le cabrea leer en prensa que van a destinar seis millones para la Estación de Renfe de Cartagena y no digan nada de Los Alcázares. Espera que sean escuchados porque hay cuatro Grupos detrás de esto. Ellos están por la labor, pero el Sr. Pérez Cervera lo que ha hecho es dar un pequeño mitin. Que se lea la moción y si están de acuerdo que salga adelante.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que cree que deben esperar a que esté la Sra. Balsalobre Moya, ella quería formar parte de esto.

La Sra. Espinosa Mira dice que antes de empezar el Pleno se han juntado los tres portavoces para decir como iba a ir la cosa. No era retirar una moción y presentar otra, se ha quedado en enmendar la moción que estaba en su momento. Y la Sra. Balsalobre Moya estaba de acuerdo esta mañana en presentarla. Por eso no entiende ahora toda esta discusión.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Siendo las 21 horas y 18 minutos abandona la sesión la Sra. Sarmiento Gómez que se incorpora a las 21 horas y 19 minutos.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que ha dicho que le da igual que se apruebe la moción o que se enmiende. Lo que ha hecho es exponer el motivo por el que la retira. En la moción que se presentó el jueves, ya tenían claro lo que exigían al Gobierno Municipal, Regional y Central. Otra cosa es que le hayan dado el turno de palabra pensando que iba a leer la moción. No quieren leerla. Lo que tiene que dejar claro es la motivación para presentar esa moción y que es la misma que ha expuesto aquí. No era su intención leer esa moción. Nunca le ha echado en cara al Sr. Alcalde que cuando ha ido al Gobierno Central y al Regional no haya conseguido nada, porque todos saben que es muy difícil que atiendan a un municipio de 15.000 habitantes en un Gobierno Central. Lo único que le ha echado en cara es que estos dos años donde han propuesto cosas aquí no se ha hecho. Solo era una forma de crítica y querían separar ese discurso de la moción, por eso no la querían leer.

Por la Sra. Sánchez González se da lectura a la enmienda a la totalidad de la moción presentada por el PSOE, suscrita por todos los Grupos Municipales, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, PSOE, IU-VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” Y CIUDADANOS SOBRE LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ESTRUCTURALES Y DEFINITIVAS ANTE EL FENÓMENO DE INUNDACIONES EN LOS ALCÁZARES.

«Ayer quince de noviembre de 2018 los vecinos de Los Alcázares sintieron, una vez más, el miedo que le asiste a una persona cuando es testigo cercano de una posible catástrofe natural, Una vez más las lluvias torrenciales en forma de avenidas de agua hicieron acto de presencia en nuestro municipio produciendo desbordamientos en los cauces de las ramblas, anegando carreteras, calles, y dañando nuestra costa y playas. Y lo que es peor, niños y niñas, que con el miedo en el cuerpo, eran evacuados de la Escuela Infantil y del Instituto Público Antonio Menárguez Costa ante la peligrosidad de la situación y ante el descorazonador sentimiento que el canal D7 iba a ceder, una vez más, como ya sucediera en 2016.

Lo grave del asunto es que, tras las inundaciones de Diciembre de 2016, no se han tomado medidas correctoras serias que, resuelvan, de una vez por todas esta problemática. Somos conscientes que Los Alcázares es un municipio catalogado de alto riesgo frente a inundaciones.

Es por ello que consideramos que lo sucedido en estas fechas en nuestro municipio, podría haber tenido un menor alcance si se hubieran ejecutado las actuaciones de reparación, mantenimiento y conservación, así como la ejecución de nuevas inversiones estructurales para regular caudales que provengan avenidas.

Por todo ello, los grupos municipales Popular, Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

IU-VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” y Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Los Alcázares, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Instar a las distintas administraciones -local, regional y estatal- a la puesta en marcha del proyecto elaborado por ESAMUR que recoge diversas acciones y actuaciones en el municipio de los Alcázares para minimizar los daños ante posibles casos de inundaciones.
2. Instar a la CHS y a la Comunidad Autónoma para llevar a cabo el estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económico y social de las ramblas de La Maraña, El Albuñón y Campoy y Ciprés, además del canal de drenaje D7 y todos aquellos cauces o canales que, aguas arriba, puedan desembocar en los municipios costeros, afectando gravemente sus infraestructuras, con el fin de acometer las inversiones necesarias para evitar nuevas avenidas durante el presente año 2018 Y sucesivos.
3. Instar al Gobierno Regional que lidere una cooperación con los cuatro Ayuntamientos ribereños del Mar Menor y Torre Pacheco, para tomar conjuntamente las medidas necesarias para solucionar este gran problema.»

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la enmienda a la totalidad de la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 21 horas y 32 minutos abandona la sesión el Sr. Méndez Heredia, que se incorpora a las 21 horas y 33 minutos.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambia su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo —convocado de forma irregular— ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios ‘rescates bancarios’.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la ‘repercusión’ de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que



Ayuntamiento de Los Alcázares

hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe ‘Repensando el papel del Estado en las finanzas’, mencionaba “el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito” o “la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis”.

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el ‘Term Sheet’ que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, solicitamos el apoyo del resto de Grupos que forman la Corporación y presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN: PRIMERO: *Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de*



Ayuntamiento de Los Alcázares

calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.»

La Sra. Sánchez González manifiesta que en principio lo han estado hablando y no sabían muy bien que hacer, porque es genérica. Según vaya desarrollándose el debate durante la sesión plenaria, decidirán cual va a ser su postura. Pero al ser una moción genérica no tienen inconveniente.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable y comparten algunas de las cosas que refleja la exposición de motivos. Para ellos la credibilidad del Tribunal Supremo es mínima como consecuencia de la decisión que han adoptado sobre el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que en un principio consideró que debían de pagarlo los Bancos, en un tiempo récord y ahora consideran que deben pagarlo los ciudadanos. Una decisión que ha llevado a muchos españoles a plantearse si los miembros del Tribunal Supremo se han dedicado a interpretar la ley, que es lo que realmente deben de hacer o exclusivamente a valorar las consecuencias que el fallo generaba. Que los Bancos y Comunidades Autónomas les devolvieran a los ciudadanos el pago de sus impuestos y con ello, también consideran muchos españoles la subordinación del poder judicial a los intereses de la banca privada, tal y como recoge la propia moción de IU. Consideran que sí debe de haber una Banca pública. De hecho su compañero acaba de sacar una noticia donde los dos bancos mas solventes son públicos. Uno de Alemania y otro es Holanda. Además consideran que con la cantidad de dinero que se le ha prestado a los Bancos y que parece ser que no van a devolver ni el 20% de lo que se le ha prestado, al menos Bankia debería mantenerse como una entidad pública.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que en el anterior Pleno se presentó una moción de urgencia y los acontecimientos hicieron que la moción se fuera modificando. El segundo punto es el mas importante. La moción se presentó en el Congreso por Unidos Podemos, pero en mayo de 2012 la presentó Izquierda Unida. La idea de crear una Banca pública es porque se considera que el papel que antes hacían las Cajas de Ahorro se ha perdido. Las recomendaciones de la Banca Europea dicen que es bueno una Banca pública, para que en épocas de crisis estén al servicio de los ciudadanos. Las cantidades que se inyectaron han sido exageradas, 24.000 millones, que mínimo que revierta algo en la ciudadanía. Es cierto que es una moción genérica, pero afecta a cualquier ciudadano y por lo tanto tiene su importancia.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que sabían que se había presentado en el Congreso de los Diputados, hasta el punto que su partido no había votado a favor, pero su Grupo intenta informarse cuando se presenta una moción y la considera interesante. En España hay un Banco público, ICO (Instituto de Crédito Oficial), pero con una forma jurídica y empresarial. Si supieran que el gobierno de turno potenciara sus recursos e incluso permitiera el acceso a créditos a gente con dificultades, actuaría como Banco público, pero saben que no va a ser así. En estos momentos cree que el Estado tiene el 60% de Bankia, con lo cual, hasta que se devuelva el último céntimo que le han prestado a todos los españoles, le gustaría que continuara. También le gustaría que hubiera una Banca pública teniendo en cuenta las experiencias que hay en la Unión Europea, como Alemania y Holanda, que son las mas solventes.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que si se han privatizado perdidas le parece



Ayuntamiento de Los Alcázares

bien que socialicen ganancias.

El Sr. Alcalde manifiesta que las pérdidas mas grandes que ha tenido este país han sido por la mala gestión de las Cajas, gobernadas por políticos. O cambian las leyes para que esas Cajas sean administradas por las personas adecuadas, o se volverá otra vez a los amiguitos y se puede tener un corralito, que gracias a Dios no lo hubo, pero faltó un pelo. Y era mejor ser rescatados que no dejar a los españoles ir a una crisis fuera de lo normal. Como bien ha dicho el Sr. Pérez Cervera, están los préstamos ICO, que no solo es para empresarios, sino para cualquier persona que quiera desarrollar un proyecto y Bankia tiene el 60% que es del Estado. Está claro que el Tribunal Supremo ha hecho el ridículo. Y la cosa estuvo tan ajustada, hasta el punto que trece votaron que si y doce que no. Considera que tiene que haber Banca Pública, pero con cautela. Su voto va a ser abstención.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 PSOE y 2 IU),
- Votos en contra: 0, y
- Abstenciones: 8 (PP).

Aprobándose la Moción por mayoría simple.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. López Campoy, del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

1.- *Hace varios meses preguntábamos por el arreglo del Centro Cívico de Los Narejos y el equipo de gobierno nos detallaba algunas actuaciones acometidas como: arreglo de goteras, aires acondicionados nuevos, pintado de valla e interior, arreglo de losas y alcorques de la zona exterior. Pues bien, después de las lluvias de la semana pasada hemos podido comprobar como en el centro cívico siguen las goteras y en concreto existe una situada en un lugar muy peligroso, justo en el cuadro de la luz; además, los aires se encuentran ennegrecidos por la suciedad y el entorno exterior se encuentra en un estado pésimo.*

Rogamos que a la mayor brevedad posible sean reparados todos los desperfectos.

2.- *Rogamos que el concejal del área responsable de vía pública mande a la empresa adjudicataria del contrato de limpieza a lavar los contenedores de la calle Germán Arias y de la Avenida del Ferrocarril ya que los vecinos se quejan del intenso olor, y a su vez, que se revisen, puesto que hay varios rotos por la zona trasera y se sale la basura.*

B) PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD:

B.1) PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE 29 DE OCTUBRE DE 2018.-

A continuación, se procede a responder las preguntas formuladas por el Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares” en el Pleno ordinario del 29 de octubre de 2018 y que se encuentran pendientes de contestar:

1.- *¿A quién corresponde limpiar los alrededores de Fidetur? Va a llegar un momento en el que su visita será imposible por no poder atravesar la maleza.*

El Sr. Montesinos Navarro responde que al Ayuntamiento.

La Sra. Espinosa Mira explica que están muy sucios los alrededores, aunque el edificio no se utilice, sería bueno que se mantuviera limpio.

2.- *Los alcorques de la calle Penélope, ¿se va a reponer? Si no va a ser así, se deberían tomar las medidas necesarias para evitar posibles accidentes de viandantes.*

El Sr. Montesinos Navarro responde que sí se van a reponer.

3.- *El martes pasado, el Alcalde anunció en la comida de la tercera edad, la puesta en marcha del servicio de autobús al hospital de Los Arcos. Alegrándonos de que, por*



Ayuntamiento de Los Alcázares

fin, este servicio sea una realidad y felicitándonos todos los grupos políticos por ello, si nos gustaría saber varias cuestiones:

- ¿Es que la comunidad autónoma YA HA PERMITIDO este servicio? Han transcurrido cuatro años en los que resultaba imposible.*
- ¿Ha salido a concurso la empresa que se va a hacer cargo de este servicio y, desde la oposición, no nos hemos enterado?*
- Y, por último, estando de acuerdo todas y habiendo peleado cada uno con sus fuerzas (vecinos, grupos políticos...), ¿considera el equipo de gobierno que es de recibo enterarnos en una comida, los miembros de la corporación, de la puesta en marcha de este servicio?*

El Sr. Alcalde responde que él se enteró ese lunes a las diez de la noche. La empresa que hace el servicio es la misma que la que hace la Comarca. Esto depende de Murcia. Algunos de sus Concejales también se enteraron en la comida porque él tuvo una mañana muy complicada. Lo siente, pero cree que lo importante eran los autobuses y las personas mayores, que son las que mas los utilizan, se encontraban allí.

B.2) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2018, con el número 2545 y que son las siguientes:

1.- Teniendo en cuenta los últimos episodios de lluvias torrenciales ocurridas en nuestra localidad en la que nuevamente el Polideportivo Municipal se vio afectado por las aguas, tanto sus pabellones como la entrada a la Piscina Cubierta Municipal. Queremos preguntar:

** ¿La construcción del nuevo campo de fútbol de césped artificial se está realizando conforme al proyecto aprobado?*

El Sr. Montesinos Navarro responde que se está realizando conforme al proyecto.

** ¿Se han tenido en cuenta medidas para evitar que se vea afectado por el agua y barro en caso de futuras precipitaciones como las que hemos tenido recientemente?. En caso afirmativo, ¿Cuáles se han tornado? En caso negativo ¿Se ha planteado la paralización del proyecto para llevar a cabo medidas que eviten daños en esta instalación deportiva?*

El Sr. Montesinos Navarro contesta que se están llevando a cabo prevenciones para que no le afecte.

2.- Recientemente hemos tenido constancia de que la Asociación de Vecinos de Euroresidentes



Ayuntamiento de Los Alcázares

del Mar Menor presentó un proyecto de actividades para el año 2018 con el fin de que el Ayuntamiento de Los Alcázares colaborara mediante subvención en las distintas actividades propuestas.

** ¿Tiene constancia el gobierno municipal del registro de este proyecto? En caso afirmativo ¿Por qué no incorporaron a los Presupuestos Municipales de 2018 ningún tipo de subvención para esta asociación según proyecto? ¿Por qué no se nos informó al resto de grupos políticos de esta solicitud?*

La Sra. Sarmiento Gómez contesta que el Registro que hay de esta Asociación es de una memoria del 2018, pero solicitan subvención para el 2019.

Siendo las 21 horas y 49 minutos abandona la sesión el Sr. Cano Peñalver que se incorpora a las 21 horas y 51 minutos.

3.- En el mes junio el Gobierno Municipal generó unas expectativas de empleo anunciando una bolsa de trabajo de Operario de Cometidos Varios. Una vez los aspirantes pagaron sus correspondientes tasas y entregaron a la administración la documentación requerida en el mes de junio, a día de hoy se encuentran con que no existe ni tan siquiera una lista de admitidos y excluidos.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que se ha jugado con la ilusión de muchos aspirantes y que incluso a día de hoy podríamos estar hablando de un posible enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento de Los Alcázares puesto que mientras el Gobierno Municipal mantiene bloqueada esta bolsa, sigue contratando personal de la bolsa de trabajo que se encuentra activa.

• ¿Si no era necesaria dicha bolsa, para qué fue convocada por el Gobierno Municipal?

La Sra. Sánchez González responde que esta Bolsa se crea el 28 de junio de 2016. Cuando se llama a la gente, la mayoría están trabajando y se encuentran que no tienen gente disponible ese verano para las playas. Creen que en el 2017 les va a pasar lo mismo, pero su sorpresa es que empiezan a llamar y todos aceptan. La bolsa se agotó. Entre ese proceso, se empieza a crear otra Bolsa pero al tener gente disponible, lo paralizan. Y la ley no establece un plazo para empezar exámenes, pero si entre exámenes. El Departamento de Personal empieza a trabajar con otras y esta se ha dejado para mas adelante, para cuando esté menos bloqueado el Departamento.

• ¿No consideran que deben tomar una decisión al respecto para evitar este bloqueo y no seguir jugando con la esperanza de los aspirantes?

La Sra. Sánchez González responde que no están jugando con la esperanza de nadie. Al llamar a la gente y decirles que sí, vieron mas necesario irse a otra Bolsa como la de la Policía, que lleva mucho trabajo y esta dejarla para mas adelante. Porque si empiezan el proceso la ley establece unos plazos máximos, mientras que sino se empieza no existen esos plazos. Se



Ayuntamiento de Los Alcázares

va a hacer, pero mas adelante.

- *¿Cree el señor Alcalde que para final de año habrá sido capaz de resolver el Gobierno Municipal este problema?*

El Sr. Pérez Cervera explica que hace la pregunta por una nota de prensa que apareció en el Diario La Verdad. La Sra. Sánchez González contesta que saben el plazo de constitución de una Bolsa y que son varios meses los que se necesitan. Que le diga esto le parece oportunismo. El Sr. Pérez Cervera le dice que se refería al bloqueo, no a si iban a ser seleccionados.

4.- Durante esta legislatura la Comisión de Sanidad de la Asamblea Regional aprobó la puesta en marcha de un Centro de Salud 24 horas en Los Alcázares a propuesta del PSOE, y gracias al apoyo de numerosos vecinos y otras fuerzas políticas. Pero el Gobierno Regional lejos de cumplir con el mandato de la Comisión niega a los alcazareños este importante y necesario servicio. Somos el único municipio del Mar Menor que NO dispone de un Centro de Salud 24h.

En Agosto, Anastasio Bastida anuncia a bombo y platillo la ampliación de horario del Centro de Salud hasta las 21:00H a partir del mes de septiembre. Concretamente en la propia página web del Ayuntamiento de Los Alcázares se podía leer textualmente “el alcalde Anastasio Bastida, ha conseguido que el Centro de Salud de Los Alcázares amplíe su horario hasta las 21:00 horas, a partir del próximo mes de septiembre.” Pero estamos finalizando el mes de noviembre y lejos de disponer de esta mejora seguimos con el horario reducido de mañanas que nos impuso el Gobierno Regional en 2011.

- *¿Señor Bastida por qué no pelea por el Centro de Salud 24h en Los Alcázares tal y como se ha aprobado en la Asamblea Regional con la abstención de su partido?*

El Sr. Alcalde cree que el Sr. Pérez Cervera está bastante equivocado en muchas cosas y le pregunta si el PSOE ha conseguido un Centro de Salud 24 horas los 28 años que han gobernado. Lo que hizo fue meter dos médicos, porque sabía lo difícil que era. Y ahora le pide que pelee. Él pelea pero no se compromete, porque es prudente. Las mociones se pueden aprobar, pero si el Gobierno que está al frente no lo puede acometer, no lo hace. Le pide que le pregunte al responsable de Sanidad de su partido. El problema mas grave es que no hay médicos y es muy complicado. Se está proponiendo que si no es posible el servicio 24 horas, tener un SUAP. Pero le vuelve a repetir que el PSOE ha gobernado 28 años, único ayuntamiento de España que tiene dos médicos, porque sabe que es muy difícil. La competencia no la tienen ellos, está en Murcia, seguirá peleando pero es bastante complicado. Han ido a Murcia y no es nada fácil. Todo esto se revuelve, si siguen prometiendo al final lo pagarán.

- *¿Por qué ilusiona a nuestros vecinos con una ampliación de horario que ni tan siquiera tenía cerrado?*

El Sr. Alcalde responde que él lo lanza porque el Consejero le dijo que se iba a hacer en la Región, pero tenían que negociarlo y ponerse de acuerdo los médicos. Se está



Ayuntamiento de Los Alcázares

discutiendo porque no hay médicos. Pero van a seguir peleando.

- *¿Por qué no denuncia públicamente esta injusta situación?*

El Sr. Alcalde responde que lo ha denunciado y lo ha dicho muchas veces. En la presentación del autobús lo dijo, que era el único municipio de la Comarca que no tenía traslado al Hospital, ni Servicio de 24 horas y por ello exigían que se pusiera el autobús en marcha y pedían que pusieran un SUAP. Seguirá peleando por ello, pero no está en sus manos.

El Sr. Pérez Cervera le dice que lo que le ha preguntado es por qué no denuncia públicamente esta injusta situación, refiriéndose a que le prometieron que se iba a abrir un Centro de Salud hasta las nueve de la noche y no lo han hecho.

El Sr. Alcalde le contesta que lo ha dicho en todos los medios donde lo han entrevistado, que este municipio se ve perjudicado injustamente en ciertas cosas respecto a Sanidad. No sabe que mas quiere que haga.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintidós horas y un minuto del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE